

Nombre de la entidad	MINISTERIO DEL TRABAJO
Responsable del proceso	VICEMINISTERIO DE RELACIONES LABORALES E INSPECCIÓN
Fecha de publicación inicial (salida a consulta pública)	15/03/2025
Fecha de publicación final (después de consulta ciudadana)	31/10/2025
Fecha de última actualización	14/03/2025

Nombre del proyecto normativo	Dependencia técnica	Nombre del responsable técnico	Cargo del responsable técnico	Entidades participantes en el diseño	Entidades firmantes del proyecto normativo	Competencia legal de los firmantes para expedirlo	Tema u objeto de la reglamentación	Norma concreta que se reglamenta o modifica	Tipo de instrumento jurídico	Origen de la iniciativa	Información del proyecto a reglamentar					Fecha de inicio del proceso de consulta pública
											¿Es un reglamento técnico?	¿Tiene costo sobre las Mipymes?	¿Adopta o modifica un trámite?	¿Esta iniciativa busca derogar una norma por su obsolescencia o desuso?	En caso de que aplique ¿Cuál es la razón para su derogación?	
Por el cual se adiciona el Capítulo 13 al Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, relacionado con la conformación y funcionamiento de los Comités de Convivencia Laboral en el sector público y privado	Viceministerio de Relaciones Laborales	Viceministro (E)	Viceministro de Relaciones Laborales	Ministerio del Trabajo Departamento administrativo de la Función pública	Ministerio del Trabajo	En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en particular las conferidas en el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, y en desarrollo del artículo 9 de la Ley 1010 de 2006 , y ,	Comité de convivencia laboral	Ley 1010 de 2006	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No		18/03/2025
Por el cual se modifica el Capítulo 9 del Libro 2, Parte 2, Título 2 del Decreto 1072 de 2015 , Único Reglamentario del Sector Trabajo y se dictan otras disposiciones	Viceministerio de Relaciones Laborales	Viceministro (E)	Viceministro de Relaciones Laborales	Ministerio del Trabajo	Ministerio del Trabajo	En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en particular las conferidas en el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, y en desarrollo del artículo 452 del Código Sustantivo del Trabajo	Tribunales de Arbitramento	Artículo 189 y Artículo 452	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No		18/03/2025
Por el cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo y se dictan otras disposiciones sobre la tercerización e intermediación laboral ilegal	Viceministerio de Relaciones Laborales	Viceministro (E)	Viceministro de Relaciones Laborales	Ministerio del Trabajo	Ministerio del Trabajo	En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en particular las conferidas en el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, y en desarrollo de los artículos 17, 34, 35, 482 a 486 del Código Sustantivo del Trabajo, los artículos 71 a 94 de la Ley 50 de 1990, los artículos 1 a 12 de la Ley 1610 de 2013 y,	Tercerización e intermediación laboral ilegal	artículos 17, 34, 35, 482 a 486 del Código Sustantivo del Trabajo, los artículos 71 a 94 de la Ley 50 de 1990, los artículos 1 a 12 de la Ley 1610 de 2013	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No		18/03/2025
Por el cual se modifica el Capítulo 7 del Libro 2, Parte 2, Título 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo en lo relativo a la negociación colectiva unificada por niveles, con las organizaciones de trabajadores del sector privado y las de trabajadores oficiales	Viceministerio de Relaciones Laborales	Viceministro (E)	Viceministro de Relaciones Laborales	Ministerio del Trabajo	Ministerio del Trabajo	En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en particular las conferidas en el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, reglamenta las Leyes 27 de 1976 y 524 de 1999, aprobatorias de los Convenios de la OIT 98 y 154 respectivamente y los artículos 467 y 468 del Código Sustantivo del Trabajo, y,	Negociación colectiva	Convenios de la OIT 98 y 154 respectivamente y los artículos 467 y 468 del Código Sustantivo del Trabajo	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No		18/03/2025

Por el cual se modifica el numeral 3 del artículo 2.2.2.3.1 del Capítulo 3 del Título 2, de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, relacionado con el recaudo de cuotas sindicales	Viceministerio de Relaciones Laborales	Viceministro (E)	Viceministro de Relaciones Laborales	Ministerio del Trabajo	Ministerio del Trabajo	En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en particular las conferidas en el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, y en desarrollo de los artículos 400 del Código Sustantivo del Trabajo y 68 de la Ley 50 de 1990, y,	Cuotas Sindicales	los artículos 400 del Código Sustantivo del Trabajo y 68 de la Ley 50 de 1990	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No	18/03/2025
Por el cual se modifican los artículos 2.2.2.1.13 y 2.2.2.1.14 del Capítulo 1 del Título 2, de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, relacionados con las facultades del Inspector del Trabajo en la comprobación de las votaciones para optar por Huelga o Tribunal de Arbitramento	Viceministerio de Relaciones Laborales	Viceministro (E)	Viceministro de Relaciones Laborales	Ministerio del Trabajo	Ministerio del Trabajo	En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en particular las conferidas en el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, y en desarrollo de los artículos 444 del Código Sustantivo del Trabajo y 17 de la Ley 584 de 2000, y,	votaciones para optar por Huelga o Tribunal de Arbitramento	artículos 444 del Código Sustantivo del Trabajo y 17 de la Ley 584 de 2000	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No	18/03/2025